

de Alonso y a casa de Siles Ribes y aca
daron lo siguiente

Judicialmente el Ayuntamiento de Siles Ribes y aca
por el Sr. D. Juan de Cordero haauer citados a los
señores D. Juan de Cordero y aca
Aprueba el Ayuntamiento mediante la
de cuenta - non heha las cuentas tomadas por los
señores D. Juan de Cordero y aca
D. Juan de Cordero Comisario de los señores
Zapata y Morano Depositarios de la cuenta
de los Reales quinceal de los años de noventa y
quese extrae por este punto de los Reales
y Distribucion del año que fuere el de noventa y
y siete de Abril del pasado de mil setecientos
y cinquenta y dos y cumplido en diez y seis de
el mes de octubre de mil setecientos y cinquenta y
en quince de marzo de mil setecientos y cinquenta y
seis en Quierinos. y en quince de mayo de
de mil setecientos y dos tercios de los señores
los Reales de Siles Ribes de cargo de D. Juan de
y la Depuesta dada por el Sr. D. Juan de Cordero
los señores Juan de Cordero y aca
al traslado que de dichas cuentas se ha
de no haver en contrado Repara a lo
ellas para ser aprobadas en la Ciudad de Siles Ribes y aca
Ciudad las aprueba y quese lo de
sitarios de la cuenta que se ha en contrado
en las siguientes se haga cargo del
hechos en este Ayuntamiento mediante
la cita de los Documentos mandados traer
del sobre el Remate que se hizo de la
buca del chapitel de la torre de Siles Ribes y aca

Chapitel

X

